



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **189-16**

12 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 19.496/15

VISTO: Las Resoluciones N° 739/15 y 011/16, emitidas por la Sede Regional Orán, referidas a la prórroga de regularidad otorgada hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2016, a alumnos de la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 50 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/16 del 22/03/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones N° 739/15 y 011/16, de fechas 29 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016 respectivamente, emitidas por la Sede Regional Orán, referidas a la prórroga de regularidad otorgada hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2016, a alumnos varios en asignaturas de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA



Lic. MARÍA PASAMINI DE ZERUONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISA